



## Ayuntamiento de Robres

### ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ROBRES EL DÍA VEINTITRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Robres, a las veinte horas del veintitres de julio de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria urgente, en primera convocatoria, asistidos por mí, la Secretaría.

#### ASISTENTES

**Alcaldesa-Presidenta:** XXXXXXXXXXXXXXXX

**Concejales:** XXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**Secretaria:** XXXXXXXXXXXXXXXX

**Concejales:** XXXXXXXXXXXXXXXX  
XXXXXXXXXXXXXXXXXX  
D. Carlos Luna Tolosana

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y con los requisitos legales exigidos, la Presidencia declara abierta la sesión.

A continuación procede a dar lectura de los asuntos incluidos en el orden del día para esta sesión, adoptándose los siguientes.

#### ACUERDOS

#### PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN CONVOCADA

La Sra. Alcaldesa manifiesta que es necesario declarar la urgencia de la sesión



## Ayuntamiento de Robres

extraordinaria urgente convocada, ya que los asuntos a someter al análisis del Pleno no pueden ser demorados por plazos de ejecución y son de urgencia.

### **SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS, PRIMERA SEPARATA: FASE NAVE PRINCIPAL DEL PROYECTO DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA Y EDIFICIO DE VESTUARIOS Y SALAS POLIVALENTES DE ROBRES (HUESCA)**

A la vista de las características del contrato que se debe adjudicar:

Tipo de contrato: Contrato de Obras	
Objeto del contrato: Primera Separata. Fase nave principal de pista polideportiva cubierta y edificio de vestuarios y salas polivalentes de Robres	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de tramitación: Ordinaria
Valor estimado del contrato: 212.467,02 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 212.467,02 €	IVA%: 44.618,07 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 257.085,09 €	
Duración de la ejecución: CUATRO MESES	Duración máximo: 4 MESES

Visto que en Pleno de fecha 1 de junio de 2021 se aprobó la "Primera Separata: Fase nave principal de pista polideportiva cubierta y edificio de vestuarios y salas polivalentes de Robres (Huesca)

Visto que en fecha 2 de junio de 2021 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se publicó anuncio en la Plataforma de contratación del Sector Público en fecha 3 de junio de 2021.

Visto que constituida la Mesa de contratación el día 6 de julio de 2021 se procedió a la apertura del sobre único, y que declaró admitida la única proposición a favor de la empresa xxxxxxxxxxxxxxxx, se le requirió para que emitiera los certificados de estar al corriente de pago con la AEAT y de la TGSS.

Visto que la mesa de contratación se reunió el día 16 de julio de 2021, analizada y valorada la proposición presentada, de conformidad con el Pliego de condiciones que rigen la contratación de las obras de "Primera Separata, fase nave



## Ayuntamiento de Robres

principal de pista polideportiva cubierta y edificio de vestuarios y salas polivalentes de Robres" dio el siguiente resultado:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA (IVA INCLUIDO)	TOTAL PUNTOS
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	228.804,95 €	100

Vista la propuesta de Resolución efectuada por la Mesa de Contratación del s.s. tenor literal:

*"Visto que la documentación requerida es presentada en tiempo y forma y cumple con las obligaciones, la mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación a favor de la Empresa xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx por ser la única proposición presentada y no superar el precio base de licitación".*

Visto que en fecha 16 de julio de 2021 se requirió al único licitador que resultó ser propuesto de adjudicación, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx la documentación exigida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como justificación de haber constituido la garantía definitiva.

Visto que en fecha 23 de julio de 2021, xxxxxxxxxxxxxxxx presentó la garantía definitiva por el importe de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.454, 75 €), habiéndose presentado con anterioridad los documentos justificativos exigidos para ser adjudicatario.

Examinada la documentación que acompaña el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

El Pleno del Ayuntamiento de Robres en Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 23 de julio de 2021, por UNANIMIDAD de los asistentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.- Adjudicar** a la Empresa PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L. el Contrato de las obras de "**Primera Separata, fase nave principal de pista polideportiva cubierta y edificio de vestuarios y salas polivalentes de Robres**" en las condiciones que figura en su oferta y las que se detallan en los pliegos de



## Ayuntamiento de Robres

---

cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por importe de 189.095,00 € y 39.709,95 € de IVA, lo que hace un total de 228.804,95 € y plazo de ejecución de cuatro meses, por resultar la única oferta presentada y no superar el precio base de licitación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente con cargo a la consignación presupuestaria existente en el ejercicio económico año 2021:

Ejercicio	Aplicación Presupuestaria	Importe
2021	4500.62202	228.804,95 €

TERCERO.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Notificar a la Empresa Public Service Enterprise S.L., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Robres el día 27 de Julio de 2021 a las 09:00 horas.

QUINTO.- Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la obra ajustado al Plan de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado esté trámite se procederá al levantamiento del acta de replanteo e inicio de la obra en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato.

SEXTO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el art 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO/PROTOCOLO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CCAA DE ARAGÓN, CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LOS SECTORES DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PÉRDIDA DE ACTIVIDAD POR RAZÓN DEL COVID-19



## Ayuntamiento de Robres

---

El Pleno del Ayuntamiento de Robres, visto el marco del Convenio de fecha 1 de julio de 2021, formalizado entre el Gobierno de Aragón, las DDPP y la FAMCP, mediante el que se acuerda el establecimiento de ayudas para los sectores de Hostelería y Restauración, y en el que se aprueba el protocolo de colaboración entre la administración de la CCAA de Aragón y los ayuntamientos de la CCAA de Aragón representados por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), considerando que dicho acuerdo es fiel reflejo de lo acordado por las diferentes fuerzas políticas con representación en las Cortes de Aragón, los agentes sociales - empresarios y sindicatos - y la FAMCP en los puntos uno y dos de la Estrategia Aragonesa para la recuperación Económica y Social de Aragón, considerando que la FAMCP aprobó en la reunión de su Comisión Ejecutiva de fecha cuatro de marzo de 2021 respaldar la propuesta del Gobierno de Aragón, efectuada en sede parlamentaria, que ahora se plasma en el convenio citado, considerando que la propuesta es adecuada al compromiso de colaboración para afrontar y coadyuvar a superar la difícil situación económica generada por la pandemia creada por la COVID19 y considerando que dicha iniciativa contribuye positivamente al desarrollo sostenible municipal y del sector económico y social de este municipio, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la Adhesión al Convenio de colaboración firmado en fecha 1 de julio de 2021, y aceptar las normas de funcionamiento establecidas en el mismo.

**Segundo.-** Aprobar, y en consecuencia autorizar al Gobierno de Aragón, a la disposición de las cuantías correspondientes a las ayudas a conceder en el término municipal de Robres, estableciendo la disponibilidad como máximo de las cantidades que corresponde a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación municipal del ejercicio 2021, regulado en la Ley de Administración Local de Aragón.

**Tercero.-** Trasladar certificado del presente acuerdo al Gobierno de Aragón.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldesa/Presidenta de esta Entidad para la firma de cuantos documentos sean necesarios para su efectividad.

**Y, no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria, por la Sra. Alcaldesa, se levanta la sesión, siendo las veinte horas veinticinco minutos del día señalado, de todo lo cual, como Secretaria, Doy Fe.**

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA ACCIDENTAL**

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX